



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 23 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 6596/2017 caratulado “MONTE MARIA EUGENIA ELEVA TESIS DOCTORAL”, por el cual la Abogada María Eugenia Monte presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**CONSTRUCCIONES SOBRE LA FIGURA LEGAL DEL ABORTO NO PUNIBLE EN ARGENTINA (2000-2015)**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores Carlos Lista, María Alejandra Ciuffolini y Mariela Puga, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009)

Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Abogada María Eugenia Monte titulada “**CONSTRUCCIONES SOBRE LA FIGURA LEGAL DEL ABORTO NO PUNIBLE EN ARGENTINA (2000-2015)**”, para el día miércoles 29 de marzo de 2017 a las 12.15 horas.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
MSP

221

COPIA FIEL

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRER
DECANO